



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1994.

Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

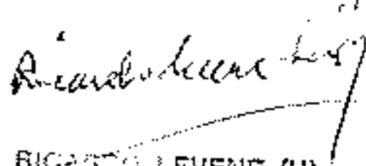
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 1993, a favor del inspector de obra arquitecto Ignacio Lobo Bugeau.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán que en el futuro deberá observar el procedimiento previsto por la acordada 20/88 (art. 5°) con el objeto de evitar lo dispuesto por el art. 6° de la norma citada.

Regístrese, hágase saber y, previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION